

La que no esté regularizada en 90 días irá al corralón

Ambulancias "patito" cobran hasta 3 mil pesos por traslado

PUBLICA GOBIERNO de la CDMX programa para meter al orden a cerca de 300 unidades irregulares; deberán contar con personal capacitado y con el aval de la Cofepris

• **Por Frida Sánchez**

elsa.sanchez@razon.com.mx

Los operadores de ambulancias privadas de la Ciudad de México tienen hasta el próximo 15 de julio para regularizar su servicio y su unidad. Aquella que para esa fecha no esté certificada, será retirada de la circulación y resguardada en algún corralón.

Lo anterior se advierte en el nuevo Reglamento para vehículos de uso como ambulancia y del personal técnico que presta sus servicios, publicado en febrero pasado y ratificado el pasado jueves en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

El programa de regularización es una medida para erradicar las ambulancias "patito" que circulan de forma irregular en la capital y que hacen cobros de hasta tres mil pesos a familiares de pacientes por traslados irregulares.

Estas ambulancias funcionan "a manera de estafa" porque llegan sin que "nadie los llame" solicitando dinero, bajo los términos de que el traslado lo hace una empresa privada, contó a *La Razón* Ricardo, un joven capitalino que estuvo cerca de desembolsar más de tres mil pesos el año pasado por un traslado de emergencia para su madre, quien padece del corazón.

"Llamé para pedir auxilio y al poco rato (menos de 15 minutos) llegó una ambulancia que nos dijo que era privada, por la urgencia yo me metí (a la casa) por la cartera para pagarles, porque por la urgencia y el estrés ni lo piensas", comentó.

El muchacho explicó que no fue sino horas más tarde que se percató que las personas de la supuesta ambulancia

querían "aprovecharse" de la situación y de la necesidad de los familiares para "sacarnos una lana".

"Aquí lo que pasó fue que otro familiar se puso listo, y dijo que no íbamos a pagar nada porque nosotros llamamos a la Cruz Roja. De haber estado solo yo hubiera pagado, porque con el estrés de una emergencia así, lo que quieres es ver que se la llevaran, y de eso yo creo se aprovechan".

Roberto, otro ciudadano, vivió una experiencia similar cuando su esposa, quien viajaba junto a su pequeña hija, perdió el control de su auto y se estrelló contra un árbol en avenida Miramontes, en Coyoacán.

Nuestro entrevistado explicó que tras el accidente él recibió una llamada de los socorristas, quienes le avisaron que sus familiares ya habían sido trasladadas al hospital 1 de Octubre del ISSSTE.

Sin embargo, cuando se encontraba en la sala de espera, dos personas se acercaron para decirle que ellos habían hecho el traslado, pero que como pertenecían a una empresa de salud privada debía pagar tres mil pesos por el servicio.

"En esos momentos yo estaba shockeado y lo único que quería saber era que mi esposa e hija estaban bien. Y de ahí se agarran; te dicen que ellos les salvaron la vida, que hicieron el traslado de inmediato y cosas así. Me metí la mano a la bolsa y me di cuenta de que no traía efectivo. Si he traído sí les hubiera dado el dinero", explicó.

A partir del pasado 15 de abril, el Gobierno capitalino abrió el plazo de 90 días para la regularización de estas ambulancias, cuyo número es de aproxi-

madamente 300, según declaraciones hechas en días pasados por la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum.

De manera paralela a la regularización de las "patito", el Gobierno capitalino también reforzará al Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) con la adquisición de 25 ambulancias más, 35 motoambulancias y 300 terminales de radiocomunicación para las unidades.

• eldato

Es común que los "paramédicos" de las ambulancias "patito" se dediquen a pedir cooperación a los automovilistas en los cruceros más transitados de la ciudad.

300

Ambulancias "patito" ofrecen servicios en la CDMX

90

Días es el plazo para que las ambulancias estén certificadas



CON ESTO DEBEN CUMPLIR



La ambulancia que no tenga estos documentos en 90 días será sacada de circulación

- Solicitud debidamente llenada
- Aviso de funcionamiento de Cofepris
- Comprobante de capacitación de personal
- Acreditación de propiedad del vehículo
- Documentos en regla de la unidad

Fuente: Gobierno de la CDMX

